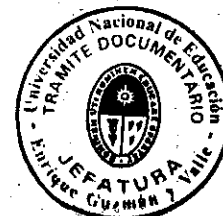




UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN
Enrique Guzmán y Valle
"Alma Máter del Magisterio Nacional"



RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 2285-2016-R-UNE

Chosica, 31 de agosto del 2016

VISTO el Oficio N° 1196-2016-VR-ACAD, del 24 de agosto del 2016, del Vicerrectorado Académico de la UNE.

CONSIDERANDO:

Que con Oficio N° 279-2016-OCPyDI-UNE, del 23 de agosto del 2016, el Director de la Oficina Central de Planificación y Desarrollo Institucional envía al Vicerrector Académico el Oficio N° 131-2016-OOyP/OCPyDI-UNE, del 23 de agosto del 2016, a través del cual el Jefe de la Oficina de Organización y Procesos, conforme a lo coordinado con las áreas pertinentes, remite el proyecto de la directiva denominada: CURSO DE NIVELACIÓN ACADÉMICA 2016-NA, DEL PROGRAMA DE COMPLEMENTACIÓN ACADÉMICA PROFESIONAL UNIVERSITARIA Y SEGUNDA ESPECIALIDAD (PROCAPUSE) DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES (FACE), DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE, a fin de que se efectivice el trámite pertinente;

Que la referida directiva tiene como finalidad establecer los procedimientos para la matrícula, y el cronograma de actividades del Ciclo de Nivelación Académica 2016-NA, del PROCAPUSE-FACE, de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle; y, comprende a los estudiantes de las promociones 2013-B1 y anteriores;

Que mediante el documento del visto, el Vicerrector Académico envía al Rector el expediente que ha sido evaluado en su oportunidad; y, solicita que sea puesto a consideración del Consejo Universitario;

Estando a lo acordado por el Consejo Universitario, en su sesión ordinaria realizada el 29 de agosto del 2016; y,

En uso de las atribuciones conferidas por los artículos 59° y 60° de la Ley N° 30220 - Ley Universitaria, y los alcances de la Resolución N° 1518-2016-R-UNE;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR la Directiva N° 010-2016-R-UNE - CURSO DE NIVELACIÓN ACADÉMICA 2016-NA, DEL PROGRAMA DE COMPLEMENTACIÓN ACADÉMICA PROFESIONAL UNIVERSITARIA Y SEGUNDA ESPECIALIDAD (PROCAPUSE) DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES (FACE), DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE, para los alumnos de las promociones 2013-B1 y anteriores, conforme se detalla en el anexo que consta de tres (03) folios.

ARTÍCULO 2°.- DISPONER que las dependencias correspondientes se encarguen de dar cumplimiento a lo dispuesto en la presente resolución.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



- 5.4. La Dirección de Estudios coordinará con el Departamento Académico de Administración y la Oficina Central de Registro y Servicios Académicos el cumplimiento del cronograma aprobado para el desarrollo del Ciclo de Nivelación Académica 2016-NA del Programa de Complementación Académica Profesional Universitaria y Segunda Especialidad (PROCAPUSE) de la Facultad de Ciencias Empresariales de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle.
- 5.5. La duración del Ciclo de Nivelación Académica 2016-NA del Programa de Complementación Académica Profesional Universitaria y Segunda Especialidad (PROCAPUSE) de la Facultad de Ciencias Empresariales de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle será equivalente a un semestre académico.

5.6 CRONOGRAMA DE DESARROLLO DEL CICLO DE NIVELACIÓN 2016-NA

Matrícula de Nivelación	: Del 29/08 al 09/09/2016
Inicio de clases	: 12/09/2016
Fin de ciclo	: 26/12/2016
Entrega de registros de acción docente	: Del 26 al 30 de diciembre del 2016

VI. FINANCIAMIENTO

El Ciclo de Nivelación Académica 2016-NA del Programa de Complementación Académica Profesional Universitaria y Segunda Especialidad (PROCAPUSE) de la Facultad de Ciencias Empresariales de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle es autofinanciado.

VII. COSTOS

7.1 Las Tasas Educativas para el Ciclo de Nivelación 2016-NA son las siguientes:

Matrícula	S/ 90,00
Pensión de enseñanza	S/ 30,00 por crédito

7.2 La pensión de enseñanza deberá ser abonada con la matrícula de Nivelación.

VIII. REQUISITOS

8.1 Para solicitar la resolución de autorización de matrícula en el Ciclo de Nivelación Académica 2016-NA del Programa de Complementación Académica Profesional Universitaria y Segunda Especialidad (PROCAPUSE) de la Facultad de Ciencias Empresariales de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle, el estudiante presentará en la Secretaría del Decanato de la FACE los siguientes documentos:

- Solicitud (Formato FUT)
- Recibo de pago de matrícula y pensión de enseñanza (copia usuario).
El recibo original es para el estudiante.
- Record Académico Original

8.2 Para la matrícula de los estudiantes en el Ciclo de Nivelación Académica 2016-NA del Programa de Complementación Académica Profesional Universitaria y Segunda Especialidad (PROCAPUSE) de la Facultad de Ciencias Empresariales de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle, la FACE enviará a la Oficina Central de Registro y Servicios Académicos los siguientes documentos:

- Resolución original de la FACE, que autoriza la matrícula de nivelación.
- Recibos de pagos (copia usuario) que acrediten la cancelación de las tasas educativas por concepto de matrícula y pensión de enseñanza de cada estudiante.

